

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de fabricación de muebles para el hogar, en la calle Sestao, número 2, del polígono industrial La Estación, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinto, a 17 de febrero de 2021.—El concejal de Servicios Técnicos (firmado).

(02/5.784/21)

